Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. Nº 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 18 de junio de 2.026

Expte. N° 22.067/19

RESOLUCIÓN Nº 112-IEM-2026

VISTO:

La Res. N° 105-IEM-2026, y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma se acepta la renuncia presentada por la Prof. Silvia Alejandra Córdova en el cargo de PTP 4 (12 UH) – Interino, en el cargo de las asignaturas de Física de 3° y 4° año, Tecnología de 1° año y CIF de 3° año, 1° y 2° ciclo, del instituto.

QUE corresponde enmendar el error involuntario que se produjo en el artículo 1° donde la denominación del cargo contiene error y a solicitud de Dirección General de Personal, se debe modificar.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 105-IEM-2026, dejando aclarado que el cargo el cual se acepta la renuncia definitiva de la Prof. **Silvia Alejandra Córdova, DNI N° 22.392.384,** es PTP 2 (24 UH) – Interino, de la asignatura de Física de 3° y 4° año, Tecnología de 1° año y CIF de 3° año, 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, **a partir del 1 de mayo de 2026.**

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a Rectorado para su homologación y demás efectos.

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA Tartagal Universidad Nac. de Salta

Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta